



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4689/-

PARRAL, 01 Oct 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don **Iván Damino Hernández**.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares y Talca, Por Asistencia a Audiencia en Juzgado de Garantía de Linares y Reunión de Supervisión de Abogados de Centros de la Mujer en Dirección Regional SERNAM Talca, el día 02 de Octubre de 2013, al siguiente funcionario municipal:

CARLOS NORAMBUENA CERDA, Honorarios, Grado 11° E.M.R

2.- **CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS**, Al funcionario antes indicado, **UN (01)** viático sin pernoctar, con cargo al ítem 114-05-03-003-000-000. Centro de la mujer SERNAM Parral.-

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba.

DISTRIBUCION: Archivo ✓ Finanzas (02), Personal